

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 02 de agosto de 2.022 paso a Despacho del señor juez el presente proceso para informarle lo siguiente:

El apoderado de la parte interesada presentó trabajo de participación dentro del término otorgado para ello y dentro de las manifestaciones dadas en el dicho escrito no se solicitó que se dictara sentencia aprobatoria de plano dentro del presente asunto.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS
Norcasia, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

RADICADO 2022-00033
PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MARIA ROMELIA ALZATE HINCAPIE
INTERESADA: MARIA ESNEDA ALZATE HINCAPIE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y el escrito que obra en el archivo digital Nro.16, se dispone correr traslado los interesados, del trabajo de participación y adjudicación presentado por el apoderado de la parte solicitante, por el término de CINCO (05) DÍAS, tal como dispone el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA

Firmado Por:
Diana Estefanía Gallego Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Norcasia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf96ad026492461f55611be75645aad09b4a7d542006b9a5b9c409027a1a715d**
Documento generado en 02/08/2022 03:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>